ACTA DE AMPLIACIÓN No.1 SUSPENSIÓN No.3

ENTIDAD CONTRATANTE:	Gobernación del Atlántico
CONTRATO No.	202303072
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL DE ESCORRENTÍAS EN LA URBANIZACIÓN VILLA YADY DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA:	CONINCA INGENIERIA S.A.S.
VALOR INICIAL:	$ 537.364.622
VALOR ADICIONAL:	$ 197.268.635
VALOR TOTAL:	$ 734.633.257
FECHA DEL CONTRATO:	16 de agosto de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (3) meses
PLAZO ADICIONAL:	Un (1) mes Un (1) mes Un (1) mes
FECHA DE INICIO:	29 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	14 de octubre de 2024
SUSPENSIÓN No.1:	15 de diciembre de 2023 hasta 21 de enero de 2024
REINICIO No.1	22 de enero de 2024
SUSPENSIÓN No.2:	4 de marzo de 2024 hasta 2 de abril de 2024
AMPLIACIÓN No.1 SUSPENSIÓN No.2:	3 de abril a 1° de mayo de 2024
AMPLIACIÓN No.2 SUSPENSIÓN No.2:	2 de mayo al 30 de mayo de 2024
AMPLIACIÓN No.3 SUSPENSIÓN No.2:	31 de mayo al 15 de julio de 2024
AMPLIACIÓN No.4 SUSPENSIÓN No.2:	16 de julio al 15 de agosto de 2024
REINICIO No.2	13 de agosto de 2024
SUSPENSIÓN No. 3:	3 de octubre al 5 de noviembre
FECHA PRESENTA ACTA:	6 de noviembre de 2024
SUPERVISORA-CONTRATO:	ROCÍO JIMÉNEZ HURTADO Subsecretaria de Vivienda

En la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Atlántico, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron los señores: **ROCÍO JIMÉNEZ HURTADO**, Subsecretaria de Vivienda adscrito a la Secretaría de Infraestructura Supervisor del contrato, **y JESSICA CALVO FAJARDO,** representante legal de CONINCA INGENIERIA S.A.S., en calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta de suspensión del contrato de obra.

CONSIDERANDO

Dada la evidente afectación de las actividades constructivas programadas en el proyecto de construcción del canal de agua lluvia causada por las condiciones climáticas adversas, respaldada tanto por el registro oficial como por informes hidrológicos proporcionados por el IDEAM, consideramos prudente y conveniente la suspensión temporal del proyecto durante un período adicional de veinte (20) días al inicialmente acordado. Esta medida busca evitar la exacerbación de los contratiempos ya experimentados, los cuales han trastocado el cronograma establecido.

Las condiciones provocadas por la ola invernal que se viene presentando en el país y particularmente en la zona norte colombiana, donde desde principios del mes de septiembre se ha incrementado por la llegada de diferentes ondas y ciclones tropicales.

Adicionalmente las excavaciones realizadas se han perdido en su totalidad, dado que no se puede estabilizar los taludes y generan riesgos de seguridad al personal de obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Mantener suspendido el contrato de obra en el periodo comprendido entre el 6 de noviembre de 2024 y el 25 de noviembre de 2024, previéndose su reinicio a partir del 26 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: Una vez superados los motivos de la presente suspensión, el contratista deberá reanudar de manera inmediata la ejecución del Contrato de Obra No. 202303072.

Se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024.

ROCÍO JIMÉNEZ HURTADO
Subsecretaria de Vivienda-Supervisora
Gobernación del Atlántico

JESSICA CALVO FAJARDO
Representante Legal-Contratista
CONINCA INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: Mario Pestana. Subsecretaria de Vivienda.